

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M:\2019\CONVENIOS\CONV 27-2019 ASOCIACIÓN CULTURAL LA FACTORÍA\10.- Traslado propuesta JGL a Interesado.odt
MRVS/MCR

NOTIFICACIÓN

Con fecha **3 de diciembre de 2019** en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- Aprobación del borrador de convenio de colaboración con la Asociación Cultural La Factoría de Almería, al objeto de conceder una subvención por importe de 20.000 €.

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación que dice:

“VISTO el expediente administrativo CONV-27/2019, relativo a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la entidad Asociación Cultural La Factoría. con CIF G-4538658 para la concesión de una subvención directa por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), para la ejecución del Proyecto denominado “CINE CLUB ALMERIA 2019”.

VISTO el documento contable en fase RC con número de operación 220190035580 de fecha 27 de septiembre de 2019 por importe de 20.000,00 €.

VISTOS los informes emitidos por la Responsable de Administración Cultural de fechas 4 y 23 de octubre de 2019, ambos con el conforme del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área.

VISTOS los requerimientos efectuados por Intervención Municipal de fechas de fecha 18 de octubre de 2019 y 5 de noviembre de 2019, los cuales han sido subsanados a la vista del informe de fiscalización favorable emitido por Intervención Municipal de fecha 21 de noviembre de 2019.

Y CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración en los términos que figuran en el expediente, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la Asociación Cultural La Factoría de Almería con CIF N° G-04538658, al objeto de conceder una subvención directa a la referida entidad por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), para la ejecución del proyecto “Cine Club Almería 2019”, siendo los gastos a financiar de tipo corriente, y en ningún caso de inversión.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, para la concesión de una subvención directa por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A500.33405.48900 denominada “ASOCIACIÓN CULTURAL LA FACTORÍA-ALMERÍA, CIF G04538658” del Presupuesto municipal en vigor 2019, teniendo el documento contable en fase RC número de operación 220190035580 de fecha 27 de septiembre de 2019, para sufragar los gastos del proyecto “Cine Club Almería 2019”, a la Asociación Cultural La Factoría de Almería con CIF N° G-04538658, y domicilio en la Calle Velázquez, 10, C.P 04002 Almería, con el siguiente detalle:

3. Denominación del proyecto: Cine Club Almería 2019.
4. Importe del presupuesto de la actividad: 53.937,00 euros.
5. Importe del presupuesto a justificar: 53.937,00 euros.
6. Importe de la subvención: 20.000,00 euros.
7. Plazo de ejecución: del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- La Asociación Cultural La Factoría de Almería con CIF N° G-04538658 deberá deberá

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	12-12-2019 12:32:36

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M:\2019\CONVENIOS\CONV 27-2019 ASOCIACIÓN CULTURAL LA FACTORÍA\10.- Traslado propuesta JGL a Interesado.odt
MRVS/MCR

aportar, como justificación, la siguiente documentación, en el plazo de **TRES MESES** siguientes a la finalización de dicha actividad:

1.- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que incluirá, entre otros:

a) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago, por el importe del proyecto aprobado, esto es, 53.937,00 €. La documentación acreditativa del pago se realizará por alguna de las siguientes formas:

- Traslado bancario: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.
- Cheque nominativo: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque.
- Efectivo: Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a seiscientos euros. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.

Las facturas que se presenten para la justificación deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. En caso de recibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada deberá comunicarse al órgano concedente tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos para, en su caso, disminuir el importe de la subvención en proporción a los ingresos recibidos.
4. Un ejemplar del material impreso generado por la actividad, así como certificado del Secretario de la Asociación indicando que se han adoptado las medidas de difusión del carácter público de la financiación del proyecto.

CUARTO.- Según la propuesta del Servicio se dará publicidad de la concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 10 de abril de 2019. La publicidad se realizará con carácter inmediato, de conformidad con el art. 6.4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Asimismo, el beneficiario dará la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Área de Cultura y Educación a realizar cuantos actos y documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y convenio correspondiente, salvo la firma del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	12-12-2019 12:32:36

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 2 / 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M:\2019\CONVENIOS\CONV 27-2019 ASOCIACIÓN CULTURAL LA FACTORÍA\10.- Traslado propuesta JGL a Interesado.odt
MRVS/MCR

Convenio que la efectuará el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente y a la Unidad de Contabilidad.

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-"**

En el lugar y fecha expresados."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicándole que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 46 ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se le informa que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada.

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA
TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. EL JEFE DEL SERVICIO, Manuel Ricardo Vallecillos Siles**

**A.C. LA FACTORÍA-ALMERÍA
C/ Velázquez, nº 10, 3º-D
04002 ALMERÍA**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	12-12-2019 12:32:36

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 3 / 3

